Metodología de trabajo para el análisis y dictaminación de la iniciativa presentada por las personas diputadas integrantes del GPPRI por la que se derogan las fracciones X de los artículos 115 y 288 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y el artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 284/LXVI-I)

Comisión de Hacienda y Fiscalización

Secretaria Técnica de la Comisión

Metodología

a) Se remitirá la iniciativa para comentarios y observaciones que estimen pertinentes, con un plazo de 30 días hábiles

a.1 Poder Ejecutivo del Estado (Consejería Jurídica y Secretaría de Gobierno);

a.2 los 46 ayuntamientos;

a.3 Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas

b) Subir la iniciativa a la página web del Congreso del Estado, para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible por un plazo de 30 días hábiles.

c) Las observaciones remitidas a la secretaría técnica serán compiladas y además se elaborarán documentos con formato de comparativos que se circularán a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.

d) Llevar a cabo una mesa de trabajo, para discutir y analizar las observaciones remitidas, con las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Fiscalización que deseen participar, personal de asesoría de quienes conforman la misma, personas funcionarias en representación de

d.1 Poder Ejecutivo del Estado (Consejería Jurídica y Secretaría de Gobierno);

d.2 Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas;

d.3 las personas diputadas que deseen sumarse, y

d.4 la secretaría técnica.

e) La presidencia instruirá a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen.

f) Reunión de la Comisión de Hacienda y Fiscalización para la discusión del proyecto de dictamen.